



RESIDENCIA CULTURAL

Casa Vecina

Convocatoria 2016

La Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C. (la “Fundación”) por medio de su programa de arte y cultura contemporáneos, con sede en “Casa Vecina”, realiza proyectos de producción e investigación creativa e innovadora que interactúan, se inspiran y se nutren con la diversidad de contextos comunitarios del Centro. Mediante su residencia de investigación y/o producción cultural (la “Residencia”), Casa Vecina pone a su disposición a los investigadores, productores, creadores y otros agentes culturales, el espacio y los medios necesarios para el desarrollo de sus proyectos vinculados a diferentes dinámicas comunitarias en la Ciudad de México. Con este propósito, convocamos a: artistas de todas las disciplinas (artes visuales, teatro, danza, cine, música, fotografía, artesanía, arquitectura, etc.); investigadores (antropólogos, sociólogos, historiadores, etc.) y otros agentes culturales (editores, diseñadores, periodistas, gestores, urbanistas, curadores, etc.) a participar en el proceso de selección para el periodo de mayo a noviembre de 2016, para presentar proyectos arquitectónicos o urbanísticos ver especificaciones en el de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Podrán aplicar a esta convocatoria profesionales mayores de 18 años, nacionales o extranjeros. Se dará la prioridad a los proyectos desarrollados en castellano, puesto que se requiere que la investigación tenga interacción con alguna de las comunidades del Centro Histórico de la Ciudad de México.
2. Podrán aplicar a esta convocatoria individuos (el “Candidato”) o grupos con un máximo de 2 personas (el “Colectivo”). En caso de que los interesados en participar en esta convocatoria decidan hacerlo a través de un Colectivo, deberán nombrar a una persona como responsable del mismo. Anexarán en su formato de inscripción una carta designando al responsable del Colectivo firmada por todos los integrantes del grupo.
3. La recepción de formatos de inscripción estará abierta a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 01 de marzo de 2016.
4. El Candidato o el Colectivo interesado en participar deberá completar un formato de inscripción el cual deberá enviarse por medio de correo electrónico a fchcasavecina@gmail.com

5. El formato de inscripción deberá incluir la información y datos personales del Candidato o representante del Colectivo, y tendrá un anexo que incluya:
 - una copia de la identificación oficial del Candidato y/o de cada uno de los integrantes del Colectivo.
 - una semblanza curricular de los mismos.
6. El formato de inscripción deberá incluir una propuesta de trabajo que involucre el desarrollo de una investigación con una metodología clara y comprobable durante un periodo entre 3 y 4 meses (el "Proyecto"). El Proyecto deberá tomar en consideración (al involucrar, vincular y/o relacionar) alguna comunidad del contexto específico de cualquier zona del Centro Histórico.
7. La Fundación nombrará a un jurado dictaminador para la evaluación de los Proyectos.
8. Esta convocatoria está sujeta a las presentes bases, las cuales estarán disponibles en la página de Internet www.casavecina.com
9. La participación en esta convocatoria no supone ninguna obligación directa o indirecta de compra o contratación de servicio alguno. El envío del Proyecto no asegura la participación en la Residencia.
10. La Fundación se reserva la facultad de suspender la Residencia ante la falta de convocatoria mínima de 3 Artistas y/o Colectivos inscritos.
11. Las situaciones no previstas en las bases de la presente convocatoria serán resueltas por la Fundación.
12. El resultado de la selección será publicado en la página de Internet www.casavecina.com a partir del 1 de abril de 2016 y se informará por medio de correo electrónico al Candidato o el Colectivo seleccionado.
13. El residente o colectivo (solo una persona) deberá contar con recibos de honorarios o comprobante fiscal (vigente) para poder ejecutar el pago.

II. JURADO Y SELECCIÓN

1. El jurado estará conformado por integrantes del equipo de Casa Vecina y sus asesores.
2. La resolución del jurado será inapelable y no admite recurso o medio de impugnación para modificarla o revocarla.
3. La Fundación otorgará 2 o 3 periodos de residencia de acuerdo con los requerimientos de los proyectos dentro del programa "Residencia cultural" durante el año 2016.
4. El Candidato o el Colectivo seleccionado será notificado a través de correo electrónico y deberá confirmar su participación en un lapso no mayor a 7 días naturales.
5. Una vez seleccionado el Candidato y/o Colectivo deberá firmar un convenio con la Fundación en los términos que ésta le indique.

III. LA RESIDENCIA

El Candidato y/o Colectivo seleccionado tendrá derecho a recibir los beneficios de la Residencia a partir de la fecha inicial del desarrollo de su proyecto. Los beneficios consisten en lo siguiente:

1. Estudio de trabajo en las instalaciones de Casa Vecina

2. Áreas para montaje, exhibición y/o presentación de resultados del Proyecto en las instalaciones de Casa Vecina u otros espacios disponibles de la Fundación y sus colaboradores.
3. Apoyo técnico y curatorial del equipo de Casa Vecina al Candidato y/o Colectivo seleccionado
4. Vinculación comunitaria, comunicación y difusión de la información requerida para el Proyecto.
5. Presupuesto de producción por la cantidad máxima de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
6. Viáticos por la cantidad de hasta \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales para el Candidato. En caso de que se haya seleccionado a un Colectivo, los viáticos proporcionados serán de hasta \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, independientemente del número de personas que lo integran.
7. Un monto para el viaje redondo:
 - en el caso del residente nacional, hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) para el transporte terrestre o aéreo, si sea necesario.
 - en el caso del residente internacional, hasta \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) para el transporte aéreo.
 - en el caso del Colectivo, nacional o extranjero, los integrantes tendrán que conseguir los boletos faltantes por su cuenta.
8. Hospedaje proporcionado por la Fundación, si el Candidato o el Colectivo seleccionado lo requiere, en el lugar que la Fundación designe. El departamento disponible es para dos personas.

OBSERVACIONES

1. Los participantes reconocen y aceptan que con la inscripción a la presente Convocatoria aceptan todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y que no se reservan derecho alguno que implique su impugnación o modificación y están de acuerdo en firmar los documentos que en su caso sean presentados por la Fundación por su participación en la Residencia, ya sea mediante la celebración de un contrato o algún otro documento jurídico necesario para regular la relación entre el Candidato o Colectivo y la Fundación.
2. La Fundación podrá a su sólo criterio modificar la duración de la Residencia o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo en caso de que corresponda, los procedimientos legales necesarios. La Fundación podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables a ellos, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. La Fundación será la única con la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases.
3. El Candidato y/o Colectivo que resulte seleccionado deberá contar con algún seguro médico, en el entendido de que bajo ninguna circunstancia la Fundación y/o Casa Vecina será responsable de enfermedades contraídas, accidentes sufridos o decesos ocurridos como parte de la Residencia y/o desarrollo del Proyecto.
4. Asimismo el Candidato y/o Colectivo seleccionado será responsable de conducirse en el tiempo que dure la Residencia de manera correcta respetando en todo momento las reglas y políticas que la Fundación le indique para el desarrollo del Proyecto. En caso de incumplir dichas reglas la Fundación podrá dar por terminada la Residencia y suspender el desarrollo del Proyecto y no hacerse responsable del Candidato y/o Colectivo infractor.

5. Todo impuesto (actual o futuro) que se generen o llegasen a generar como consecuencia de la Residencia, serán cubiertos por las partes que los cause o a la que les sean trasladados en términos de la legislación vigente
6. No podrán participar en esta convocatoria, ni hacerse acreedores a la Residencia, el personal a cargo de la Fundación, ni el personal jerárquico de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta ni los familiares directos de los mismos, ni tampoco los ex -empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta días anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
7. La Fundación se reserva la facultad de suspender la Residencia ante la falta de convocatoria mínima de 3 Candidatos o Colectivos inscritos. La cancelación de la Residencia será informada a través de la página de Internet www.casavecina.com
8. Las situaciones no previstas en esta convocatoria, serán resueltas a juicio de la Fundación.
9. El responsable de la presente convocatoria es la Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.
10. Para los efectos de esta Convocatoria, su interpretación y cumplimiento será aplicable la jurisdicción y legislación de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando, la convocante, a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Para mayores informes, comentarios o dudas, llamar a los teléfonos: 57091540 y 57091117 ext. 216

Contenido del formato de inscripción:

El Candidato y/o responsable del Colectivo deberá incluir:

1. Copia de identificación oficial del participante (mayor de 18 años). En el caso de un Colectivo incluir identificación del responsable y todos los integrantes del mismo. Formato digital en .jpg o .pdf
2. Datos personales (nombre completo, correo electrónico y teléfono).
3. Título provisional del Proyecto.
4. Descripción del tema de la investigación del Proyecto.
5. Justificación de la investigación y sus objetivos principales.
6. Cronograma general de actividades (periodo máximo de 3 meses y medio).
7. Boceto de la propuesta para la presentación final: exposición, montaje, talleres, seminarios, funciones u otros formatos posibles de acuerdo con el tema y las necesidades del Proyecto.
8. Relación provisional de posibles colaboradores o interlocutores.

Los puntos anteriores deberán incluirse en un documento en formato digital en .doc , .docx ó .pdf

Anexos:

1. Carta de motivos por los cuales desea realizar una residencia en Casa Vecina (máximo una cuartilla)
2. Currículum del Candidato y/o de los miembros del Colectivo.
3. Página web, portfolio, enlaces a textos publicados, imágenes u otras referencias a su trabajo reciente. Formato digital en .jpg, .ppt o .pdf
4. Información complementaria de prensa, crítica, catálogos, folletos, etc. Formato digital en .jpg, .ppt o .pdf

Los puntos anteriores deberán incluirse en un documento en formato digital que **no exceda los 10 MB** en .doc , .docx ó .pdf

